

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

8533 *Resolución de aprobación del nuevo Acuerdo del Tribunal Calificador de día 25 de junio de 2025, que sustituye el Acuerdo del Tribunal Calificador de día 20 de mayo de 2025 de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para acceder al puesto de trabajo para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría de oficial -a 1a picapedrero -a, del subgrupo C2 del Consell de Mallorca y de la adjudicación de puestos de trabajo*

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 28 de julio de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la nueva propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 25 de junio de 2025, que sustituye el Acuerdo del Tribunal Calificador de día 20 de mayo de 2025 de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para acceder al puesto de trabajo para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría de oficial -a 1a picapedrero -a del Consell de Mallorca y de la adjudicación de puestos de trabajo, cuyo contenido es el siguiente:

En fecha 13 de mayo de 2025, mediante registro de entrada nº. 38587, el Sr. Juan Rayo Huescar presentó escrito de renuncia a la plaza de Oficial-a 1a picapedrero -a.

En fecha 14 de mayo de 2025, mediante registro de entrada nº. 38808, el Sr. José Antonio Carvajal Valverde presentó escrito de renuncia a la plaza de Oficial-a 1a picapedrero -a.

En fecha 19 de mayo de 2025 el Tribunal Calificador firmó Acuerdo del Tribunal Calificador de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, del subgrupo C2, categoría/especialidad Oficial -a 1a Picapedrero -a del Consell Insular de Mallorca, de nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación de puestos de trabajo.

En fecha 19 de junio de 2025, mediante registro de entrada nº. 52378, el Sr. Columbiano Antonio Aguayo Aldegunde presentó escrito de renuncia a la plaza de Oficial-a 1a picapedrero -a.

En fecha 20 de junio de 2025, mediante registro de entrada nº. 52862, el Sr. Cesar Antonio Nuviala Bernad presentó escrito de renuncia a la plaza de Oficial-a 1a picapedrero -a.

A consecuencia de las renunciaciones anteriores, se requiere a la siguiente persona de la lista de puntuación definitiva el registro de los requisitos para poder acceder en estas plazas.

El tribunal calificador, una vez que los servicios del EMAP han comprobado que se cumplen los requisitos de las personas aspirantes para ser nombradas personal laboral fijo y por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional establecido en las bases específicas de la convocatoria de 29 de noviembre de 2022 (BOIB núm 157, de 3 de diciembre de 2022), de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva, y comprobados los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo, ha adoptado los acuerdos siguientes que se elevan al consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública y, por lo tanto,

PROPONE:

1. **ACEPTAR** las renunciaciones del Sr. Juan Rayó Huescar presentada el 13 de mayo de 2025 mediante registro general de entrada nº. 38587, del Sr. José Antonio Carvajal Valverde el 14 de mayo de 2025 mediante registro general de entrada nº. 38808, del Sr. Columbiano Antonio Aguayo Aldegunde presentada el 19 de junio de 2025 mediante registro general de entrada nº. 52378 y del Sr. Cesar Antonio Nuviala Bernad para la categoría de Oficial -a 1a Picapedrero -a.

2. **APROBAR** la modificación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo categoría/especialidad Oficial -a 1a picapedrero -a, del subgrupo C2 del Consell Insular de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

3. **NOMBRAR** personal laboral fijo categoría/especialidad Oficial -a 1a picapedrero -a, subgrupo C2 de Consell Insular de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento.

4. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional categoría/especialidad Oficial -a 1a picapedrero -a de acuerdo con el resultado del trámite de manifestación de orden de preferencias.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. **SUSTITUIR** la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 16 de junio de 2025, de personas aspirantes que han superado lo probado selectivo por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad de oficial -a 1a picapedrero -a del Consell de Mallorca, del nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación de puesto de trabajo, según el nuevo Acuerdo del Tribunal Calificador de día 25 de junio de 2025.

2. **ACEPTAR** las renunciaciones del Sr. Juan Rayó Huescar presentada el 13 de mayo de 2025 mediante registro general de entrada nº. 38587, del Sr. José Antonio Carvajal Valverde el 14 de mayo de 2025 mediante registro general de entrada nº. 38808, del Sr. Columbiano Antonio Aguayo Aldegunde presentada el 19 de junio de 2025 mediante registro general de entrada nº. 52378 y del Sr. Cesar Antonio Nuviala Bernad para la categoría de Oficial -a 1a Picapedrero -a.

3. **APROBAR** la modificación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo categoría/especialidad Oficial -a 1a picapedrero -a, del subgrupo C2 del Consell Insular de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento. De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

4. **INCORPORAR** como personal laboral fijo categoría/especialidad Oficial -a 1a picapedrero -a, subgrupo C2 de Consell Insular de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento.

5. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional categoría/especialidad Oficial -a 1a picapedrero -a de acuerdo con el resultado del trámite de manifestación de orden de preferencias.

6. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente en la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.



7. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, que agota a la vía administrativa, se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y agotada la vía administrativa y se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses. En las acciones derivadas de despido y demás acciones sujetas a plazo de caducidad, el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles, o el especial que sea aplicable.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de firma electrónica (29 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)



ANEXO I

PROPUESTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA OFICIAL-A 1a PICAPEDRERO -A

ORGANISMO: Consell Insular de Mallorca

Turno libre ordinario

Subgrupo C2 Laboral

Categoría/especialidad: Oficial-a 1a picapedrero -a (código CLC0C2/120)

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINACIÓN	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	TL	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
PEDRO MARTORELL LLINAS	L00040007-1	OFICIAL -A 1a PICAPEDRERO -A	PALMA	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES	DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE / SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	G	L	DEFINITIVA
JOSE ENRIQUE REVUELTA BOZADA	L00040007-2	OFICIAL -A 1a PICAPEDRERO -A	PALMA	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES	DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE / SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	G	L	DEFINITIVA

